

## **COMUNICADO DE PRENSA**

ASUNTO: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

## El Corte Inglés moderniza sus Estatutos para adaptarlos a las nuevas normas de gobierno corporativo

- La Junta ha ratificado la modificación de los Estatutos, que obedece a una triple finalidad: de modernización; de adecuación a las reformas introducidas en la normativa para la mejora del gobierno corporativo; y de adaptación a los pactos alcanzados con el nuevo inversor.
- La Junta General de Accionistas ha ratificado el nombramiento de la consejera Marta Álvarez Guil y ha procedido a la reelección del consejero y Presidente, Dimas Gimeno. Además, se ha nombrado como nuevos miembros del Consejo de Administración a Cristina Álvarez Guil y a Shahzad Shahbaz.

**Madrid, 30 de agosto de 2015:** La Junta General de Accionistas del Grupo El Corte Inglés, celebrada hoy en la Fundación Ramón Areces, ha aprobado todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración respecto de los asuntos incluidos en el orden del día de la Asamblea.

Entre los principales puntos sometidos a ratificación de la Junta General Ordinaria figura la aprobación de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2014.

Durante la celebración de la Junta se ha procedido a la ratificación, reelección y nombramiento de consejeros. La Junta ha ratificado el nombramiento de la consejera Marta Álvarez Guil y ha procedido a la reelección del consejero y Presidente, Dimas Gimeno y del consejero Leopoldo del Nogal. Además, se ha nombrado como nuevos miembros del Consejo de Administración a Cristina Álvarez Guil y a Shahzad Shahbaz por parte del nuevo inversor.



La Junta de Accionistas ha facultado al Consejo de Administración, por un plazo de cinco años, para que pueda emitir, si así lo decide, hasta un importe de 2.000 millones de euros en valores de renta fija (entre ellos bonos, cédulas, pagarés, obligaciones u otros instrumentos de deuda).

La Junta ha ratificado la reelección como auditores de la Sociedad a la firma Deloitte.

## Cambios en los Estatutos

La modificación estatutaria que se ha sometido hoy a ratificación de la Junta General de Accionistas obedece fundamentalmente a la voluntad de modernizar el régimen de gobierno corporativo de la sociedad, incrementando la transparencia e introduciendo reglas de buen gobierno más acordes con la actual realidad social y normativa y las recomendaciones de los reguladores, a lo que debe tender una sociedad de la importancia y reputación de El Corte Inglés.

Los actuales Estatutos tienen su origen en un escenario jurídico muy distinto al actual, y pese a que se han adaptado a las sucesivas reformas, contienen preceptos que ya no se adecúan plenamente a la vigente legislación mercantil.

En concreto, varias de las propuestas ratificadas pretenden adaptar el texto a las reformas introducidas en la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del buen gobierno y las que se incorporarán cuando entren en vigor las contenidas en la Ley de Auditoría de Cuentas

Además, los pactos suscritos el pasado 13 de julio de 2015 con Primefin también deben determinar alguna modificación estatutaria menor, concretamente las dirigidas a dotar de mayor claridad y seguridad al régimen de transmisión de acciones, especificando que no hay restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones propias que sean titularidad de la sociedad en cada momento. Así como la dirigida a posibilitar que el inversor pueda incorporarse al Consejo de Administración de la sociedad sin necesidad de que reúna previamente la condición de accionista.

Otras modificaciones responden a la conveniencia de actualizar e incorporar algunas mejoras técnicas de actualización y procedimiento, en línea con la actuación de mejora del gobierno corporativo.

Entre la novedades para mejorar el gobierno corporativo de la compañía en cuanto al régimen del Consejo de Administración, y exceptuando las materias reservadas a la competencia de la Junta, se explicita el carácter del Consejo como máximo órgano de gobierno de la Sociedad.



Se incrementa el número mínimo y máximo de integrantes del Consejo, dejándolo fijado entre 10 y 15, dentro de las recomendaciones de buen gobierno, en función de lo que en cada momento decida la Junta. Además, se regula el régimen de sesiones del órgano de administración, con la previsión de que se reúna al menos en diez ocasiones cada año.

En línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo, se prevé la creación en el seno del Consejo de una Comisión de Auditoría y Control y otra de Nombramientos y Retribuciones, y se especifica su composición, competencias y modo de funcionamiento.

Además, al amparo de lo previsto en los estatutos, el Consejo ha confirmado la condición del Presidente como primer ejecutivo, con todas las facultades delegadas, salvo las indelegables por Ley o previsión estatutaria.

En materia de transmisibilidad de las acciones, se contempla una clarificación y actualización de las restricciones estatutarias existentes sobre esa materia, manteniendo un derecho de adquisición preferente a favor de la Sociedad y, subsidiariamente, de los accionistas, salvo cuando se trate de disposiciones de autocartera de la Sociedad o, en general, de transmisiones intragrupo, que serán libres.

Por último, y entre otras novedades, se propone desdoblar las actuales acciones de 60 euros de valor nominal en acciones de 6 euros, con atribución a sus titulares de 10 acciones de 6 euros por cada acción de 60 que posean, permitiendo de esta manera que el capital pase a estar representado por acciones de una única clase y serie, de 6 euros de valor nominal.